



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N°: _____/

PARRAL,

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
- 5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
- 6. El Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de la Planta, Director de Recursos Humanos a contar de Julio de 2021, a don Javier Moreira Bauerle.
- 7. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” los Decretos Exentos y Decretos Exentos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.
- 8. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 9. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25 %	TOTAL HORAS AL 50 %
JOSE ANTONIO COLL MARTINEZ	DIRECTIVO	0	28

- 2. **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
- 3. **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 Hrs., de existir el presupuesto suficiente.
- 4. **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ahm.

DISTRIBUCION:

1. Dirección de Recursos Humanos (mariat.morales@parral.cl - nelson.bustamante@parral.cl) - 2. Oficina de Partes. 3. DIDECO (ana.henriquez@parral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DIRECTOR DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECTOR DIRECCION RECURSOS HUMANOS (S)
JOSE COLL MARTINEZ	JAVIER MOREIRA BAUERLE



Horas Extraordinarias Mes de Noviembre 2023				
Nombre Funcionario: José Antonio Coll Martínez				
Día	Actividad	HORARIO	25%	50%
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18	Coordinación de actividades de DIDECO y reuniones con Organizaciones Comunitarias.	08:00 a 22:00	0	14
19	Coordinación de actividades de DIDECO y reuniones con Organizaciones Comunitarias.	08:00 a 22:00	0	14
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
	Total		0	28



Vº Bº JEFE DIRECTO